

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de la provincia de Badajoz. Elementos geológico-geográficos. Características del paisaje en la provincia de Badajoz. Lugares y bellezas naturales.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en la provincia de Badajoz. La agricultura y la ganadería. La industria y la minería. El plan Badajoz.

Tema 3. La Prehistoria y las Edades Antigua y Media en Badajoz.

Tema 4. Nociones de Historia general de España. La Reconquista.

Tema 5. España en el comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 6. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 7. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia en España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la Corona Española.

Tema 8. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 9. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución Francesa.

Tema 10. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la revolución de 1808 hasta el final de la Primera República. La Restauración: Reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina.

Tema 11. El siglo XX, reinado de Alfonso XIII. La Segunda República española. La guerra civil. España desde 1939 a la actualidad. La Constitución Española de 1978.

Tema 12. Los orígenes de la Literatura española. Literatura castellana en la Edad Media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los romances.

Tema 13. La mística y la ascética. Su importancia en la Literatura española.

Tema 14. El Renacimiento. La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 15. El Romanticismo en la literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y los Episodios Nacionales. La generación del 98.

Tema 16. La Literatura española desde 1920 hasta la actualidad. El teatro en España. La novela actual.

Tema 17. Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

23157 ORDEN de 28 de julio de 1982 por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero siguiente), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: Sueco, danés, noruego o finlandés.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior. A tales efectos, se consideran equiparables al expresado título aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en dichos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Jefatura Provincial de Turismo en Baleares, instancia debidamente reintegrada, dirigida al Secretario de Estado de Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Los aspirantes deberán especificar el idioma del que desean examinarse.

- Que han satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Jefatura Provincial de Turismo en Baleares, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien en las Oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos de examen. En cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios estará presidido por el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe provincial de Turismo en Baleares. Formarán parte del mismo, como Vocales, el Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas y dos Profesores de Universidad o, en su defecto, de Instituto, y actuará como Secretario el Jefe de la Oficina de Turismo en Palma de Mallorca.

Quinta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiese.

Sexta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Séptima.—Los exámenes se celebrarán en Palma de Mallorca, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Octava.—Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios: Una prueba de idiomas, en la que los aspirantes efectuarán en el idioma que hubieran especificado en su instancia la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniéndose a continuación una conversación de diez minutos.

Una vez superada la anterior prueba, que será eliminatoria, los aspirantes realizarán dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se harán por el siguiente orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas deberán ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando de entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo I de la presente convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán en el tiempo máximo y conjunto de dos horas dos temas, uno sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura», los cuales serán extraídos a la suerte de entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo II de la presente convocatoria.

Novena.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al Secretario de Estado de Turismo, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquellos que, una vez aprobada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- Certificado de acta de nacimiento, debidamente legalizado, en su caso.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- Testimonio del título de Bachillerato Superior y, en caso de aportar en su lugar título distinto, certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se acredite que éste ha sido equiparado al de Bachiller Superior.
- Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.
- Tres fotografías tamaño carné.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por un certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que del mismo resulten suficientemente acreditadas las circunstancias arriba expuestas.

Undécima.—Quiénes dentro del plazo indicado en la base anterior, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser habilitados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

Duodécima.—En lo no específicamente prevenido en las bases anteriores, serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, sobre oposiciones, concursos, a excepción de lo determinado en el artículo séptimo, apartado dos, que no será de aplicación, así como al capítulo segundo, título II, del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Interpretes provinciales de Baleares

Itinerario y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias en España. Principales nudos ferroviarios españoles. Distintas clases de billetes. Trenes «Talgo» y «Ter». Servicio de coches-cama y coches-restaurantes. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia. Carreteras nacionales y provinciales.

Tema 2. Líneas aéreas servidas por Compañías españolas. Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras con escala en España. Clases de tarifas y billetes.

Tema 3. Líneas marítimas. Los servicios de la Península a 1 provincia: insulares y africanas. Servicios internacionales en España. Transportes de vehículos en barco.

Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de la ciudad de Palma de Mallorca en un día. Programa para la visita detenida a la isla de Mallorca en atención a la importancia turística, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 5. Itinerario para la visita de la ciudad de Mahón en un día o en unas horas. Programa para la visita detenida a la isla de Menorca en atención a la importancia turística, artística o económica de las ciudades y lugares más característicos.

Tema 6. Programa para la visita detenida de la isla de Ibiza en atención a la importancia turística, artística o económica de los lugares más característicos.

Tema 7. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de cada una de las islas, disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 8. Excursión desde Ibiza a la isla de Formentera. Descripción de Formentera desde el punto de vista turístico.

Tema 9. Excursiones marítimas más recomendables en las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza.

Tema 10. Isla de Mallorca. Horarios, precios de visita y someras descripciones de los principales monumentos religiosos, civiles, museos, archivos y bibliotecas en la capital y en la isla de Mallorca.

Tema 11. Islas de Menorca e Ibiza. Horarios, precios de visita y someras descripciones de los principales monumentos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares.

Tema 12. Relación de hoteles, balnearios, «campings» y restaurantes. Espectáculos turísticos, exhibiciones folklóricas y salas de fiesta en la capital y en la isla de Mallorca.

Tema 13. Relación de hoteles, «campings» y restaurantes más importantes. Espectáculos turísticos y salas de fiesta en cada una de las islas de Menorca e Ibiza.

Tema 14. Turismo deportivo en Baleares. Deportes tradicionales y deportes actuales: pesca submarina, esquí náutico, balandrismo, «camping», tenis, montañismo, etc.

Tema 15. Guías más importantes de carácter turístico: Mapas, planos, itinerarios, etc., sobre cada una de las islas del archipiélago balear.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Secretaría de Estado de Turismo. Direcciones General de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas. Finalidad y funciones de la Oficina de Información Turística; red de las mismas en España y en el extranjero. Instituto Español de Turismo. Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías. Precios y servicios. Reglamentación de las Agencias de Viajes. Reglamentación de «campings». Reglamentación de alojamientos turísticos no hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios. Características, servicios, precios y emplazamientos de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca: Emplazamientos.

Tema 4. Reglamentación sobre espacios naturales protegidos: Reservas integrales de interés científico. Parques Nacionales, parajes naturales de interés nacional y parques naturales. Competencias del Estado en la Administración de los espacios naturales protegidos. Competencias del ICONA en los planes de conservación, fomento y mejora de los espacios naturales pro-

tegidos. Patronatos y Juntas Rectoras como órganos de colaboración del ICONA. Régimen de protección de los parques nacionales.

Tema 5. Los Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones. Reglamento de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. El Consejo General Interinsular de las Illes Balears. Sus competencias en relación con el turismo. Las Jefaturas Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo; funciones en relación con la hostelería, las agencias de viajes y los Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo. Centros de iniciativas de turismo. Centros de interés turístico.

Tema 7. El seguro turístico. Condiciones general y particulares para la contratación del seguro. Tarifas de aplicación del seguro turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 8. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados. Sus clases.

Tema 9. Aduanas y fronteras. Disposiciones en la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas. Régimen de divisas.

Tema 10. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España. Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 11. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal. Matrícula turística. Uso y circulación de vehículos de motor. El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Interpretes de Baleares

Arte y folklore

Tema 1. El arte prehistórico. El poblado talayótico; la taula, la naveta, el menhir, etc. Habitáculos y enterramientos; sus clases. Manifestaciones más importantes en Baleares de los estilos gótico, renacimiento y barroco.

Tema 2. El Renacimiento. Estilos isabelino, cisneros, plateresco y herreriano.

Tema 3. Clasificación de los monumentos de Baleares: Árabes, cristiano-religiosos y civiles. Enumeración de los mismos.

Tema 4. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 5. Los grandes escultores españoles. La escultura en madera policromada.

Tema 6. Artes decorativas y populares. Cerámica, vidrios, armas, encajes, etc., con especial mención de la provincia.

Tema 7. La catedral de Palma de Mallorca. Otros edificios religiosos y monasterios en la capital y en la provincia.

Tema 8. Principales castillos, monumentos civiles, castrenses y jardines artísticos en Palma de Mallorca y en la provincia.

Tema 9. Pueblos y lugares de mayor interés turístico y económico en la provincia.

Tema 10. Artistas y escritores más destacados en Baleares.

Tema 11. Fiestas más importantes en Baleares.

Tema 12. El traje y la vivienda popular en la provincia de Baleares.

Tema 13. La artesanía, cantos y danzas. Gastronomía y vinos. Tradiciones y leyendas.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación, límites y características principales de la provincia de Baleares. Su extensión. Número de habitantes.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en Baleares. La agricultura y la ganadería en la provincia de Baleares. La industria y la minería.

Tema 3. Características generales del paisaje en Baleares. Lugares y bellezas naturales de interés en la provincia. La pesca y la caza como factores de atracción turística. Lugares más importantes donde pueden practicarse.

Tema 4. La prehistoria y las Edades Antigua y Media en Baleares.

Tema 5. Nociones de Historia general de España. La Reconquista.

Tema 6. España en el comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 7. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 8. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia de España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la Corona Española.

Tema 9. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 10. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la Ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución Francesa.

Tema 11. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la Revolución de 1808 hasta el final de la Primera República. La Restauración: Reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina.

Tema 12. El siglo XX, reinado de Alfonso XIII. La Segunda República Española. La guerra civil. España desde 1939 a la actualidad. La Constitución Española de 1978.

Tema 13. Los orígenes de la Literatura española. Literatura castellana en la Edad Media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los Romances.

Tema 14. La mística y la ascética. Su importancia en la literatura española.

Tema 15. El Renacimiento. La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 16. El Romanticismo en la literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y los Episodios Nacionales. La generación del 98.

Tema 17. La Literatura española desde 1920 hasta la actualidad. El teatro en España. La novela actual.

Tema 18. Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

23158 *ORDEN de 2 de agosto de 1982 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Granada así como la fecha del examen y la composición del Tribunal.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 30 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Granada, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Granada, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que deberán examinarse:

Aguirre Romero, Manuel: Alemán.
 Alonso Ruibal, M.^a Asunción: Sueco.
 Arbol Navarro, Horacio del: Alemán.
 Boloix Escobar, María Rosa: Alemán.
 Brobeil, Ernestina: Alemán.
 Borjesson, Nils: Sueco.
 Burgos Brenes, Miguel: Alemán.
 Campos García, Miguel: Alemán.
 Carazo Salmerón, Mercedes: Sueco.
 Carlborg, Ann Sofie: Sueco-Noruego.
 Carrasco Correa, María Inmaculada: Alemán.
 Díaz Oliva, José: Alemán.
 Domech Saiz-Pardo, Juan Ignacio: Alemán.
 Fernández Nebreda, María José: Alemán.
 Fernández Steinko, María Rosa: Alemán.
 Fernández Steinko, Marta: Alemán.
 Fiel Cook, Penélope Angela: Alemán.
 Fornieles Pérez, Herminia: Alemán.
 Franco Cuellas, Carlos Antonio: Alemán.
 Gallego Espejo, Alfonso: Alemán.
 García Guillén, María Isabel: Alemán.
 Gartzten-Jeenicke, Francisca: Alemán.
 Gea Rodríguez, Antonio: Sueco.
 González Pastor, Rafael: Alemán.
 Huedo Ruiz, Antonio: Sueco.
 Jiménez González, José Antonio: Alemán.
 Lázaro Arques, José Vicente: Alemán.
 Maldonado Moro, Francisco: Alemán.
 Martín Rosales, Beatriz: Alemán.
 Medina Hens, José Manuel: Sueco-Danés-Noruego-Alemán.
 Medina Quero, Antonio: Alemán.
 Mesa López, José: Sueco-Noruego-Danés.
 Muñoz Ferriz, Francisco: Japonés.
 Myyrylainen de Jarillo, Marja Leena: Finlandés-Sueco-Alemán.
 Núñez Guardé, Juan Agustín: Sueco.
 Olmo López, Antonio: Alemán-Japonés.
 Palacio Hernández, Joaquín: Alemán.
 Parejo Carmona, María Teresa: Alemán.
 Parmentier Nukoop, Julia: Alemán.
 Peña Martínez, José Carlos: Japonés.
 Pérez Almendros, María: Alemán.
 Pérez Bujones, Santiago: Alemán.
 Pérez Martín, María Carmen: Alemán.
 Pitor Torfente, José: Alemán.
 Porcel Morcillo, Arturo: Sueco-Danés-Noruego-Alemán.
 Porres Ortiz, Isabel: Alemán.
 Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Japonés.
 Rodríguez Rodríguez, Rafael: Alemán-Sueco.
 Romero Arroyo, José: Alemán.
 Rosa Cano, Genaro: Alemán.
 Sánchez Bretones, María del Mar: Alemán.
 Soto González, José: Sueco.
 Wulff Alonso, Fernando: Alemán.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe de Turismo de Granada.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
 Don Domingo Sánchez Mesa, Catedrático numerario de Historia del Arte.

Don Pedro Herrera Puga, Profesor adjunto numerario de Historia Contemporánea.

Suplentes:

Don Ignacio Henares Cuellar, Catedrático de Historia del Arte.

Don Juan Gay Armenteros, Profesor adjunto numerario de Historia Contemporánea.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo en Granada.

Los exámenes tendrán lugar el día 1 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, en los locales de Cursos de Extranjeros de la Universidad de Granada, Palacio de las Columnas, calle Puentezuelas, 55, Granada.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
 Madrid, 2 de agosto de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

23159 *RESOLUCION de 28 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Los Montalvos, con hijuelas (V-2758).*

El acuerdo directivo de 9 de julio de 1982, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Autobuses Salmantinos, S. L.», por cesión de su anterior titular «Autobuses Urbanos Salmantinos, S. L.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—7.922-A.

23160 *RESOLUCION de 28 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Villanueva del Conde, con hijuelas (V-2960).*

El acuerdo directivo de 8 de junio de 1982, autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de don Alipio Cristeto Martín, por cesión de su anterior titular «Herederos de D. Vidal Cristeto Martín».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—7.923-A.

MINISTERIO DE CULTURA

23161 *ORDEN de 30 de junio de 1982 por la que se amplía el plazo de recepción de las propuestas de autores presentados al premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes 1982».*

Ilmos. Sres.: Con el fin de facilitar a la Real Academia Española y a las Academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española, la presentación de las propuestas de autores al Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes 1982».